

DECRETO Nº

993



TEMUCO,

3 1 JUL 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Z.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CARLOS FELIPE ROJAS LIZAMA

Rut

<u>Funciones específicas</u>: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Santa Rosa, en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de Invierno, de lunes a viernes en horano normal o de extensión de 17:00 a 21:00 horas:

- 1.- Entregar atención a usuarios adultos y niños con enfermedades respiratorias agudas y crónicas.
- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria.
- 3.- Entregar atención a personas mayores de 65 años que cursen con NAC derivados a las salas ERA de los establecimientos de salud.
- 4.- Realizar espirometrías para confirmación diagnóstica y categorización por sevendad funcional de la población bajo control del Programa en caso de requerirse.
- 5.- Derivar oportunamente la Salas IRA ERA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente.
- 6.- Realizar sesiones rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria
- 7.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad.
- 8.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas.

9.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rutificada de pacientes atendidos

Monto Total	51.399.356		
Período desde	17.06.2019	Hasta	14.09.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nembre: Refuerzo Consultorio	
Centro de Costo	32.29.00	Campaña Invierno Santa Rosa.	

Z.- El monto total a refrendar con cargo a tem 21.03.09.999.001
"Subprograma Z" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$1.399.356 (un millón

trescientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos)

MOTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO

F /NEP/ MRS / cjm

A V C A L D E

DEF: 3885 23.07.2019